

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****Nota-anuncio**

Referencia local: 251856 de 2008.

Referencia Alberca: 1706 de 2008.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 20 de marzo de 2013, se otorga a Angel Tejero Díaz, con N.I.F. 03769526X, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento.

Titulares: Angel Tejero Díaz (03769526X).

Uso: Doméstico (sin bebida), riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo. Usos: Recreativos. Artículo 12.1.6 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 7.880.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.207.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 2,25.

Caudal medio equivalente (litros/segundos): 0,25.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 20 de marzo de 2013.

Observaciones: Los valores máximo característicos del aprovechamiento son limitados. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 3.

Número de usos: 2.

Características de la captación.

Captación 1.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 280.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 79.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 0,03.

Dimensiones de la sección (metros cuadrados): 1,6x4.

Profundidad (m): 13.

Potencia instalada (C.V.): 3.

Localización de la captación:

Paraje: Falfalotas. Finca registral 4091.

Término municipal: Mora.

Provincia: Toledo

Polígono: 3.

Parcela: 3.

Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 431968; 4394147.

Huso: 30.

Captación 2.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 3.800.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1.064.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 1,11.

Dimensiones de la sección (metros cuadrados): 1,8x3,7.

Profundidad (m): 14.

Potencia instalada (C.V.): 3.

Localización de la captación:
Paraje: Falfalotas.Finca registral 4091.
Término municipal: Mora.
Provincia: Toledo
Polígono: 3.
Parcela: 3.
Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 432012; 4394030.
Huso: 30.
Captación 3.
Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero.
Tipo de captación: Pozo.
Volumen máximo anual (metros cúbicos): 3.800.
Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1064.
Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 1,11.
Dimensiones de la sección (metros cuadrados): 2x4.
Profundidad (m): 12.
Potencia instalada (C.V.): 4.

Localización de la captación:
Paraje: Falfalotas.Finca registral 20020.
Término municipal: Mora.
Provincia: Toledo
Polígono: 3.
Parcela: 3.
Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 431968; 4394099.
Huso: 30.

Características del uso.

Uso 1.

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 7.600.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.128.

Superficie de riego (hectáreas): 4.

Sistema de riego: Aspersión.

Tipo de cultivo: Herbáceos (4 hectáreas).

Localización:

Término municipal: Mora. Provincia: Toledo. Paraje: Los Falfalotas. Finca registral 20020, 4091 y 4197.

Polígono: 3. Parcela: 3.

Uso 2.

Tipo de uso: Doméstico (sin bebida).

Clasificación del uso: Abastecimiento de poblaciones. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 280.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 79.

Localización:

Término municipal: Mora. Provincia: Toledo. Paraje: Los Falfalotas. Finca registral 4091.

Polígono: 3. Parcela: 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de Abril («Boletín Oficial» del Estado de 30 de abril).

Madrid 20 de marzo de 2013.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-3289